

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11613 MADRID

Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 228/2017 por auto de fecha 12/03/19 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de GESTORA DEL SUELO LEVANTE, S.L. por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3, continuando el procedimiento para el resto de mercantiles que forman parte del grupo.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 13 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ángeles Pascual Bote.

ID: A190013530-1